	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Candelaria Valle, 07 octubre de 2022

Señor(a)
SEGUNDO ALEJANDRO TORO PORTILLO
CONTRATO:203737
CRA 2 N° 7ª-04 ALTOS
CANDELARIA, VALLE

ASUNTO: NOTIFACION POR AVISO

Respetado señor(a):

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio AC- 6918 de fecha 07de octubre de 2022, por el PROFESIONAL III de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Luis Eduardo Muñoz Q.
LUIS EDUARDO MUÑOZ QUINTANA


APOYO ADMINISTRATIVO

CANDELARIA – AGUA 10.

Transcriptor:

Aprobó:

Control de Cambios: 2016-08-31 - Creación del Formato

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION NOTIFICACION PERSONAL	Código:MI1-F1
		Versión No.: 00

Candelaria Valle, 07 octubre de 2022

Señor(a)

SEGUNDO ALEJANDRO TORO PORTILLO

CONTRATO 203737

CRA 2 N° 7ª-04 ALTOS

CANDELARIA VALLE

Wendy Manyoma Saca

F 1006287117

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

x 10/10/2022

Respetado señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en el C 7 con Cra 8 esquina, Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y 02:00 p.m. a 04:00 p.m. a fin de que sea notificada personalmente del oficio AC- 6918 con fecha del 07 de octubre 2022.


Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

Atentamente,



DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ
 Profesional III - Operación AGUA 10 (E.)

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 6918

Candelaria, 7 de octubre de 2022

Señor(a)

SEGUNDO ALEJANDRO TORO PORTILLO
USUARIO: 203737
CRA 2 N° 7A-04 ALTOS
CANDELARIA

*Se visita usuario y no se encuentra
 se deja citación con un usuario
 de la vivienda. Se procede a
 notificar via correo electrónico
 y a que después de los 5 días
 usuario no pudo presentarse.
 Se notifica por correo por
 autorización de usuario en llamada
 telefónica.*

ASUNTO: RESPUESTA HA SOLICITUD 857.

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P, a la vez que nos permitimos dar respuesta a su solicitud 000857 instaurada el 26 de septiembre 2022, donde se pudo evidenciar:

SUSTENTACION

1. La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, los que hacen parte del Contrato de Condiciones Uniformes firmado por el suscriptor.
2. Una vez recibida su solicitud procedimos a revisar en nuestro sistema comercial ARQ los pagos históricos en el predio, para la valoración adecuada de su solicitud, para lo cual es importante informarle:
3. Desde el mes de marzo 2022, el contrato 203737 viene efectuando el pago de la facturación emitida cada mes fuera de la fecha límite de pago, es decir; la facturación emitida el 8 de febrero 2022 por valor de \$63.390 pesos m/te con fecha límite de pago el 17 de febrero 2022 solo fue cancela hasta el 19 de marzo 2022, fecha en que ya se encontraba emitida la facturación de marzo 2022 quedando un saldo pendiente por cancelar de \$59.180 pesos m/te el cual solo fue


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

cancelado hasta el 18 de abril fecha en que ya se encontraba emitida la facturación de abril 2022 por dos meses.

Adjunto relacionamos los pagos efectuados por el contrato 203737 en la vigencia 2022:

Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	OBSERVACION
11513292,	\$54.230,00	2022-09-20 00:00:00	Saldo factura agosto 2022
11230206,	\$69.650,00	2022-08-23 00:00:00	Saldo factura julio 2022
10975850,	\$63.920,00	2022-07-15 00:00:00	Saldo Factura junio 2022
10727407,	\$64.020,00	2022-06-22 00:00:00	Saldo factura mayo 2022
10487787,	\$64.700,00	2022-05-25 00:00:00	Saldo factura abril 2022
10240340,	\$59.180,00	2022-04-18 00:00:00	Saldo Factura marzo 2022
9836316,	\$63.390,00	2022-03-19 00:00:00	Pago Factura Febrero 2022
9762563,	\$49.330,00	2022-01-26 00:00:00	

4. Es así estimado usuario que para la facturación emitida el 9 septiembre 2022, se encontraba pendiente por cancelar el saldo pendiente por cancelar de la facturación agosto 2022 la cual solo fue cancelada el 20 de septiembre 2022.

Así mismo estimado usuario, es importante aclarar que al contrato 203737 no se le ha facturado el cobro de la suspensión ni reinstalación ante la evidencia que siempre cancela el saldo pendiente por pagar antes de la fecha límite de pago.

Igualmente, nos permitimos informar que se debe solicitar la factura a ACUAVALLE S. A. E.S.P. cuando aquella no haya llegado oportunamente, El no recibir la factura no lo exonera del pago, salvo que ACUAVALLE S. A. E.S.P. no haya efectuado la facturación en forma oportuna. Es así que tal y como se evidencia en el registro fotográfico la empresa ha emitido la facturación mensualmente.


Agradecemos su amable atención no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle.

Esperamos de esta manera dar respuesta a su reclamación, no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle y en mi deber dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, concederle los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este Despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

De usted muy cordialmente



DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ
Profesional III - Operación AGUA 10 (E.)

Copia:

Anexos:

Transcriptor:

Luis Eduardo M.

Aprobo

Copia Externa

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 3

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co